



# Municipalidad Distrital de Characato

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

### N° 136 -2023-MDCH-GM

Arequipa, 28 de diciembre del 2023

#### VISTOS:

El informe N° 00046-2023-OII-MDCH de fecha 01 de diciembre del 2023 del Jefe de imagen institucional y RR.PP, el Informe 00114-2023-MDCH/SG de fecha 06 de diciembre del 2023 de la Oficina de Secretaria General, Informe 555-2023-OPP-MDCH de fecha 27 de diciembre de la Oficina de Planificación y Presupuesto y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el artículo VII del título preliminar de la Ley 27972, señala que **RELACIONES ENTRE LOS GOBIERNOS NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL**, el gobierno en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público. Las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del principio de subsidiariedad.

Que, siendo ello así la Oficina de Imagen Institucional y RR. PP en el marco de las competencias municipales, en cuanto a la representación interdistrital, con el objeto de velar por la buena imagen institucional de la Municipalidad, fortaleciendo y preservando la cultura y los lazos de confraternidad entre instituciones públicas, ha formulado el plan de trabajo denominado "**RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES PARA GESTIONES DE REPRESENTACIÓN**", cuyo objetivo está orientado reconocer a las organizaciones sociales activas de nuestro distrito, confraternizar con diferentes distritos de la provincia de Arequipa entregándoles reconocimiento como muestra de afecto de nuestra institución;





# Municipalidad Distrital de Characato

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 33-2023-MDCH-GM, de fecha 09 de marzo del 2023, se aprobó el plan de trabajo denominado "RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES PARA GESTIONES DE REPRESENTACIÓN", con un presupuesto total de S/. 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles).

Que, mediante el Informe N° 00046-2023-OII-MDCH el Jefe de imagen institucional y RR.PP solicita la ampliación presupuestal del plan de trabajo denominado "RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES PARA GESTIONES DE REPRESENTACIÓN", por el monto de S/. 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 555-2023-OPP-MDCH, la Oficina de Planificación y Presupuesto emite opinión técnica en materia presupuestal favorable para atender el gasto que generara la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL de dicho plan precisando que cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2023-MDCH de fecha 05 de junio del 2023, la Alcaldía delegó entre otras facultades al despacho de la Gerencia Municipal la aprobación de fichas y/o planes de trabajo propuestos por las Unidades Orgánicas de la Municipalidad;

Estando a los considerandos antes expuestos, a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos General- Ley N°27444 y conforme a las facultades otorgadas al despacho de Gerencia Municipal;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL del plan de trabajo denominado "RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES PARA GESTIONES DE REPRESENTACIÓN", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal 33-2023-MDCH-GM de fecha 09 de marzo del 2023, hasta por el monto de de S/. 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR,** la ejecución de la ampliación de la actividad denominado: "RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES PARA GESTIONES DE REPRESENTACIÓN", conforme al cronograma establecido en el referido plan de trabajo a la oficina de Imagen Institucional y RR.PP, Gerencia de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

000074 00-440 004010



# Municipalidad Distrital de Characato

**ARTÍCULO TERCERO: SE DISPONE**, una vez concluida la actividad denominada "RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES PARA GESTIONES DE REPRESENTACIÓN", la oficina de Imagen Institucional y RR.PP deberá elaborar la liquidación financiera correspondiente en el plazo de (5) días hábiles, contados desde la conclusión de la precipitada actividad, ello para su aprobación por la Gerencia Administración Financiera bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** con la presente Resolución a la oficina de Imagen Institucional y RR.PP, Gerencia de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. Nestor Salgado Limachi  
Gerente Municipal